



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°442-2016-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 10 de Mayo del 2016.

### VISTO:

El Memorándum N°082-2016-GM/MDVO, de fecha 09 de mayo del 2016, del Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N°082-2016-GM/MDVO, de fecha 09 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, mediante el cual informa que el Sr. Alcalde C.P.C. Praxedes Llacsahuanga Huaman, realizara gestiones con el Ministerio del Interior para tratar el tema relacionado con la creación de la Comisaria, y con el Ministerio de Vivienda para evaluar proyectos que para los cuales se está solicitando el apoyo para su ejecución, durante los días 11, 12 y 13 de mayo del 2016, en la ciudad de Lima;

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar las Atribuciones Políticas a un Regidor Hábil;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR** al Primer Regidor **ING. MARIO AUGUSTO RAMOS ECHEVARRIA**, las Atribuciones Políticas del Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, durante la ausencia del Titular C.P.C Práxedes Llacsahuanga Huamán, que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta al señor Alcalde; los días 11,12 y 13 de Mayo del 2016; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Regidor delegado; a la Oficina de Regidores; Gerencia Municipal, y las demás Gerencias de la Municipalidad para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE  
C.P.C. Práxedes Llacsahuanga Huamán  
ALCALDE